



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 FEB 2018

Res. H. N°

0079 / 18

Expte. N° 4935/16

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. María LAURA correspondiente al Trabajo de Campo de la Cátedra "Didáctica II" realizado en la localidad de Agua Negra (CHICOANA) el día 02 de diciembre 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res H N° 1763/16, el Consejo Directivo otorgó la suma de \$15.080,00 para cubrir gastos específicos de los alumnos y transporte de la delegación, más \$480,00 destinado a viáticos de la docente a cargo de la actividad, con imputación al fondo de Trabajos de Campo;

QUE la Administración Central de esta Universidad ha remitido a la Facultad fondos para "Práctica Curricular", según Res. CS 240/16, que pueden destinarse a cubrir gastos de actividades de campo (como ser gastos de traslado y/o pago de viáticos) para reforzar las ayudas otorgadas por el CD a las actividades de campo;

QUE Decanato puede autorizar la imputación de gastos efectuados para transporte y viáticos, de actividades de campo, a los fondos de "Práctica Curricular";

QUE por razones operativas la Prof. LAURA postergó la realización del viaje hasta el día mencionado, presentando comprobantes de gastos efectuados debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en la rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aun cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. María LAURA hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$15.560,00) en concepto de ayuda económica por realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente según detalle: a) la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$7.080,00) como "Ayuda Económica para Estudiantes", rubro "Trabajos de Campo"; y b) la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$8.480,00) a fondos específicos de la partida "Práctica Curricular".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

frv/FAT


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNS




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa